empresa férrea regional

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar servicios a fin de que se dé cumplimiento al siguiente objeto contractual: ***"Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S."***

Que los estatutos de la entidad mencionan: "(..)

CAPITULO V - REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 44 - NOMBRAMIENTO*. El revisor fiscal y su suplente serán designados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo por la Asamblea y reelegidos máximos en dos ocasiones, que en ningún caso supere los seis años. El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta, accidental o temporal.*

ARTÍCULO 45 - REQUISITOS Y RÉGIMEN APLICABLE*. El revisor fiscal y su suplente deberán ser contadores públicos, y estarán sujetos a las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que establecen las leyes; quienes cumplirán con los estándares internacionales de buenas prácticas contables acogidos y ratificados por el Estado colombiano. (…)"*

Así, en cumplimiento de los Estatutos Sociales, la Empresa Férrea Regional S.A.S. emitió invitación para participar en le proceso de contratación de la Revisoría Fiscal estableciendo las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia*: "La invitación se dirige a las personas naturales, jurídicas, consorcios o unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, con una experiencia reconocida y debidamente acreditada de por lo menos cinco (5) años de ejercicio – entiéndase por ello – prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal a entidades, personas naturales o jurídicas – públicas o privadas - en Colombia."* Entre otros requisitos.

En respuesta se recibieron cinco (5) propuestas, las cuales son analizadas y se obtiene que AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA obtiene una calificación satisfactoria de los puntos que se detallan a continuación:

Alcance	Metodología	Experiencia	Honorarios Mensuales
Se presenta alcance detallado de acuerdo con lo requerido en la invitación	Presenta metodología basada en riesgos y evaluación control interno	Más de 10 años de experiencia en revisoría fiscal	$10.800.000 (IVA incluido)

Por lo anterior, se recomienda su elección a la Asamblea General de Accionistas, quienes mediante acta No. 34 de fecha 31 de mayo de 2024, por unanimidad designan a la sociedad AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA, como Revisor Fiscal por el periodo de dos (2) años, fijando unos honorarios mensuales de $10.800.000 M/cte. (IVA incluido), susceptible a ajuste por IPC.

Dicha elección fue realizada por la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con lo exigido en el artículo 204 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta anterior, la Dirección Administrativa y Financiera determina que la elección de **AYC AUDITORES Y CONSULTORES LTDA,** identificado con NIT No. **900.211.711-9**, cumple con los requisitos establecidos en los estatutos de la Empresa Férrea Regional S.A.S., por lo tanto, es idóneo para la celebración del contrato.

Dado en Bogotá D.C., 14 días del mes de junio de 2024

YANNY LUGDY CARRIÓN PEDRAZA
Directora Administrativa y Financiera
Ordenadora del Gasto

Proyectó: Darío Sotelo – Contratista Dirección Administrativa y Financiera